

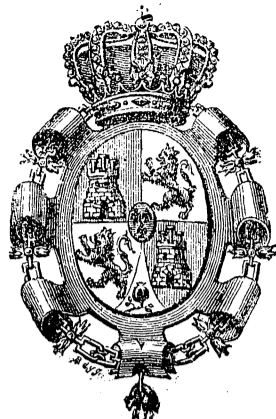
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13; en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANGERO. Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

4.ª SECCION — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El dia 7 del corriente saldrá de Cádiz el vapor Velasco conduciendo la correspondencia pública y de oficio que, para las islas de Puerto-Rico y Cuba, partirá de esta corte el dia 3.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

PARTE CIVIL.

TITULOS DEL REINO.

En 18 de Marzo. Concediendo Real carta de sucesion en el título de Baron de Casanova á D. Francisco Belda y Asensio.

En 26 de id. Concediendo igual carta de sucesion en los títulos de Conde de Fuentes y Marqués de Mora, con grandeza de primera clase, á D. José María Pignatelli de Aragon.

Concediendo Real carta de confirmacion en el

título de Baron de Audilla á D. Francisco Garcés de Marsilla.

Escribanos.

Aprobando la expedicion de Reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

En 18 de id. A D. Manuel Vereá y Romero, de propiedad y ejercicio de escribanía en Pouferrada.

A D. José Arechaga, de ejercicio de otra en la alcaldía de Orol.

A D. José Vela Lopez, igual para notaría en Ronda.

En 26 de Marzo. Al Marqués de Falces, de propiedad de escribanía en Serrada.

A D. Cristóbal José Pedraza, de ejercicio de escribanía en San Roque.

A D. Francisco Garcia de la Camacha, igual para otra en Villarrubia de los Ojos.

A D. Pedro Sainz de Aja, igual para otra en Uceda.

A D. Francisco Urejas Campomanes, igual para otra del juzgado de La-Vecilla.

Procuradores.

En 18 de id. Concediendo Reales títulos:

A D. Luis Leon Montero, de propiedad y ejercicio de un oficio de procurador de Plasencia.

A D. Ramon Bao, igual para otro oficio de procurador de la misma ciudad.

Instrucción pública.

En 18 de Marzo. Concediendo á D. Escolástico Santías, Catedrático de teología cesante de la Universidad de Zaragoza, la gracia de jubilacion.

En id. Nombrando á D. Ramon Roig y Rey para el cargo de decano de la facultad de jurisprudencia de Barcelona, y á D. Pedro Vieta para el de decano de la facultad de filosofía de la misma, propuestos ambos por el Rector de dicha Universidad literaria.

Nombrando además para el cargo de vocal de la Junta inspectora del Instituto local de Cabra á D. Pedro Güeto, y vocales de la misma Junta del Instituto local de Figueras á D. Tomás Roger, Don Ventura Sans y D. Félix Juncá.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

NUMERO 1.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION DE FEBRERO DE 1853 COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 1852.

Teneduria de libros.

ESTADO de la recaudacion obtenida en el mes de Febrero de 1853, y en igual mes de 1852, y de las diferencias que resultan de la comparacion por ramos, formado en observancia de lo que dispone el art. 20 de la Real instruccion de 25 de Enero de 1850.

Table with 4 columns: CANTIDADES RECAUDADAS (En Febrero de 1853, En Febrero de 1852), and DIFERENCIAS (De mas en Febrero de 1853, De menos en Febrero de 1853). Rows include contributions from real estate, commerce, mortgages, and various taxes.

Table with 4 columns: CANTIDADES RECAUDADAS (En Febrero de 1853, En Febrero de 1852), and DIFERENCIAS (De mas en Febrero de 1853, De menos en Febrero de 1853). Rows include various administrative and public works departments such as Customs, Stamps, Tobacco, and Lotteries.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Febrero de 1853.	En Febrero de 1852.	De mas en Fe- brero de 1853.	De menos en Fe- brero de 1853.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
Contingente de pósitos.....	5,504.41	6,659.25	..	1,155.14
Correos, incluidos los marítimos.....	3,504,768.14	2,532,470.4	952,298.10	..
Imprenta nacional.....	263,839.25	413,175.18	150,664.7	..
Presidios.....	75,898	79,906.24	..	4,008.24
Vigilancia.....	436,953.17	496,580.31	..	59,627.14
Policía sanitaria.....	65,419.19	65,981.28	..	562.9
Ingresos eventuales.....	1,899	2,041	..	142
Presupuestos cerrados.....	21,390.27	22,008.33	..	618.6
MINISTERIO DE FOMENTO.				
Montes y plantíos.....	4,674	8,827.13	..	4,153.13
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	..	3,895	..	3,895
Derechos de títulos y privilegios.....	314.24	2,998.28	..	2,684.4
Escuelas especiales.....	58,688.31	49,327.18	9,461.13	..
Obras públicas.....	4,228,825.24	4,275,035.5	..	46,209.15
Boletín oficial y otras publica- ciones del Ministerio.....	14,356.14	40,400	956.14	..
Ingresos eventuales.....	120	120
Presupuestos cerrados.....	53,712.32	2,983	50,729.32	..
MINISTERIO DE LA GUERRA.				
Alquileres de casas.....	1,249.14	..	1,249.14	..
Pases de Gibraltar.....	6,189.27	20,000	..	13,810.7
Fletes de buques.....	717	826	..	109
Ingresos eventuales.....	7,421.30	..	7,421.30	..
Presupuestos cerrados.....
MINISTERIO DE MARINA.				
Depósito hidrográfico.....
Observatorio astronómico.....	52,000	..	52,000	..
Ventas y auxilios.....	18,236.12	20,490.24	..	2,254.12
Patentes de navegación y con- traseñas.....	4,270	420	850	..
Almadrabas.....	8,286.17	4,500	6,786.17	..
Rentas de edificios y terrenos.....	2,034	3,208.33	..	4,174.33
Producto líquido de los fletes que se calculan por pasajes de la Península á las Anti- llas en los vapores destina- dos á la conduccion de la correspondencia.....
Ingresos eventuales.....	455	375	80	..
Presupuestos cerrados.....	3,626.22	493.11	3,433.11	..
Total sin Baleares ni Canarias.....	119,859,160.3	121,016,710.14	6,627,230.22	7,784,780.33

PARIFICACION.

Recaudado en Febrero de 1852.....	121,016,710.14
Idem en Febrero de 1853.....	119,859,160.3
Diferencia por menos recaudacion en Febrero de 1853.....	4,157,550.14

NOTAS.

- 1º En el mes á que se contrae este estado se han expedido libranzas á cargo de las Cajas de la Habana y Puerto-Rico en la cantidad necesaria, y con objeto de hacer efectivos los sobrantes de aquellas Cajas presupues-
tos para el presente año; pero esta cantidad no se comprende en la columna de lo recaudado en Febrero último,
porque en igual mes del año anterior no tuvo lugar ingreso alguno de esta naturaleza.
- 2º Por falta de datos no se comprende la recaudacion que se haya obtenido por contribuciones, rentas y ramos de las Islas Baleares y Canarias.
- 3º El precedente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.
- Madrid 26 de Marzo de 1853. =V.º B.º=El Director general. Ziriza.=El Tenedor de libros, P. S., Esteban Martínez.

NUMERO 2.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

MES DE FEBRERO DE 1853.

Ingresos por valores de los presupuestos de 1851 y anteriores.

CONCEPTOS.	Reales vellon.
Contribuciones directas.....	507,435
indirectas.....	191,022
estancadas.....	26,681.2
Tesoro.....	294,592.20
Ministerio de Gracia y Justicia.....	374
Gobernacion.....	21,390.27
Fomento.....	53,712.32
Marina.....	3,626.22
TOTAL.....	4,098,835.4

NOTAS.

- 1º No se comprende la recaudacion habida en las islas Baleares y Canarias en el mes de Febrero.
- 2º El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.
- Madrid 30 de Marzo de 1853.=El Director general del Tesoro, Pedro de Landaluce.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO. INGRESOS POR VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1852.

MES DE FEBRERO DE 1853.

Estado de las cantidades recaudadas en dicho mes por valores del referido presupuesto.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS Y FINCAS DEL ESTADO.	Reales vellon.
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	767,384.31
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	152,070.28
Derecho de hipotecas.....	37,532.16
Veinte por ciento de propios.....	404,678.4
Producto de diferentes bienes.....	74,818.29
Obligaciones de compradores de bienes del clero secular.....	60,418.16
Renta de poblacion.....	9,196.32
Regalía de aposento.....	..
Casas de moneda.....	..

Reales vellon.

Minas de Almaden.....	..
Idem de Riotinto.....	..
Idem de Linares.....	..
Idem de Falset.....	..
Idem de Alcaraz.....	..
Fondo de equivalencias.....	..
Conceptos eventuales.....	..
1,505,820.17	
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.	
Contribucion de consumos y puertas.....	478,856.24
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	..
Diez por ciento de administracion de participes.....	6,783.28
Arbitrios de amortizacion.....	96,415.14
Varios conceptos eventuales.....	99
Expedicion y toma de razon de títulos.....	..
Impuesto ó descuento gradual sobre los sueldos de los empleados activos y pasivos.....	23,791.28
305,946.23	
RENTA DE ADUANAS.	
Derechos de Arancel.....	4,497
Idem de navegacion, puertos y faros sobre las naves.....	463.9
Guias, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demás derechos menores.....	4,108
Partes que en los comisos corresponden á la Hacienda.....	4,715.26
Conceptos eventuales.....	..
40,789.4	
RENTAS ESTANCADAS.	
Renta de tabacos.....	24,543.12
Idem de sal.....	26,786.24
Idem de papel sellado y documentos de giro.....	35,016.4
Idem de pólvora.....	14,950.16
Multas, con inclusion de penas de Cámara.....	4,329.15
Impuesto del 5 por 100 de minas y derechos de pertenencias de las mismas.....	27,308.14
Conceptos eventuales.....	..
129,929.14	
LOTERIAS.	
Productos generales.....	65.30
TESORO.	
Obligaciones de la Península que están consignadas sobre las cajas de Ultramar.....	..
Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.....	6,425.8
Premio del 3 por 100 por el giro mútuo de correos.....	5,294.12
Conceptos eventuales.....	..
11,719.20	
MINISTERIO DE ESTADO.	
Tres por 100 sobre el fondo de preces á Roma.....	..
Interpretacion de lenguas.....	..
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.	
Instruccion pública.....	39,121.26
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.	
Contingente de pósitos.....	5,434.6
Correos, incluidos los marítimos.....	4,027,784.25
Imprenta nacional.....	186,944.29
Presidios.....	22,845.15
Proteccion y seguridad pública.....	167,763.27
Policía sanitaria.....	8,099.32
Conceptos eventuales.....	..
4,418,869.32	
MINISTERIO DE FOMENTO.	
Montes y plantíos.....	212
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	..
Derechos de títulos y privilegios.....	314.24
Escuelas especiales.....	866.23
Obras públicas.....	7,837.8
Boletín oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	2,546.14
44,777	
MINISTERIO DE LA GUERRA.	
Pases de Gibraltar.....	6,189.27
Productos de fletes de buques en Ceuta.....	717
Conceptos eventuales.....	4,249.44
8,156.7	
MINISTERIO DE MARINA.	
Depósito hidrográfico.....	..
Observatorio astronómico.....	..
Ventas y auxilios.....	16,668.7
Patentes de navegacion y contraseñas.....	830
Almadrabas.....	6,680
Renta de edificios y terrenos.....	629
Productos líquidos de los fletes que se calculan por pasajes de la Península á las Antillas en los vapores destinados á la conduccion de la correspondencia.....	..
Conceptos eventuales.....	..
24,807.7	
RESUMEN.	
Contribuciones directas y fincas.....	4,505,820.17
Indirectas.....	305,946.23
Aduanas.....	40,789.4
Estancadas.....	129,929.14
Loterías.....	65.30
Tesoro.....	11,719.20
Ministerio de Estado.....	..
Gracia y Justicia.....	39,121.26
Gobernacion.....	4,418,869.32
Fomento.....	44,777
Guerra.....	8,156.7
Marina.....	24,807.7
3,467,003.7	
Idem en el año próximo pasado y mes de Enero último segun el estado núm. 3 pu- blicado en la GACETA de 2 de Marzo.....	4,309,351,481.27
Aumento por rectificaciones.....	442,510.12
4,313,260,995.12	
Total recaudado hasta fin de Febrero por cuenta del presupuesto de 1852.	

NOTAS.

- 1º No se comprende la recaudacion habida en las islas Baleares y Canarias en el mes de Febrero.
- 2º El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.
- Madrid 30 de Marzo de 1853.=El Director general del Tesoro, Pedro de Landaluce.

